

### LECCION III.

Del trabajo.

Así como en otras lecciones el profesor se esfuerza por encarecer su pensamiento, por comunicar á su doctrina el prestigio, y llama en su auxilio á la historia, y pide sus recursos á la dialéctica para persuadir á sus discípulos, y que se opere esa trasmision de luz y sentimiento que caracteriza tan tiernamente la enseñanza, en la presente leccion la dificultad para mí ha sido desembarazarme de mis recuerdos, cerrar los oídos á las elocuentes citas históricas y presentar á vuestra consideracion lo fundamental de una doctrina en que se destaquen con toda claridad los principios.

Para el logro del objeto que me propongo, seguiré en esta leccion el método adoptado por Baudrillart, es decir, considerar al hombre como un sér sujeto á necesidades, libre y responsable, sociable y perfectible.

La definicion que hemos adoptado de trabajo es la siguiente:

*Trabajo es la aplicacion de la inteligencia y de la fuerza á la produccion.*

El trabajo es una necesidad y un deber, observan algunos economistas, para derivar de ambos modos de estimarlo, sus consideraciones: quién lo caracteriza como condicion de existencia, y quiénes mas sutiles aún, establecen funciones distintas, pero armónicas, entre la inteligencia que dirige y la mano que ejecuta.

De entre esas teorías, de entre los enlaces que se ha dado

con ellas al derecho, han brotado, entre otras, las cuestiones de *derecho al trabajo* y *derecho de trabajar*, que forman parte del símbolo de las escuelas economista y socialista.

Pero marquemos, como hace Baudrillart, las secciones de la presente lección tratando de

El trabajo considerado en sus relaciones con la libertad y la responsabilidad.

El *derecho de trabajar* no quiere decir otra cosa sino la facultad que tenemos para que, siempre que no perjudiquemos á los demás, ejerzamos nuestras facultades morales y físicas como nos parezca, para nuestro provecho; es el reconocimiento de la posesión del hombre de sí mismo. Esta doctrina no exige del Estado, mas que la seguridad del goce de los bienes que el hombre se proctre.

La teoría del *derecho al trabajo* supone la obligación del Estado de procurar á cada uno de los individuos ocupación análoga á su aptitud ó gusto para que cubra sus necesidades y el derecho de ese ciudadano de exigir del Estado tales elementos de subsistencia. Hé ahí al Estado convertido en un gran empresario y en un tutor universal con facultades de aumentar ó disminuir las tareas y salarios, fijar procedimientos, &c., &c.

Esta quimera, proclamada como principio social, tuvo su desarrollo en 1848, en Francia, planteándose lo que se llamaron *talleres nacionales* que pusieron en evidencia muchos de los absurdos de tan insostenible teoría. El derecho de trabajar trae, como consecuencias forzosas, la libertad y la seguridad.

El derecho al trabajo legitima la insurrección.

La gran cuestión de derecho al trabajo está conexiónado muy íntimamente con otras de caridad legal, y hé aquí cómo la propalan los socialistas.

El Estado, dicen, no cumple su misión con solo hacer res-

petar la actividad del individuo y armonizar su esfera de acción. Repiten con Campomanes, no basta decir á los desvalidos ni á los ociosos, trabajad; es necesario procurarles ocupación y medios para llenar sus necesidades, puesto que es inculpable su pobreza.

Al entrar el hombre en la comunidad, respetando y protegiendo la existencia y los bienes de los demás, prescindió de los medios que él hubiera podido tener en la vida salvaje para atender á su subsistencia, y prescindió bajo la promesa tácita de ser atendido á su vez.

Así considerada la cuestión, el derecho de propiedad y el derecho al trabajo son incompatibles.

Pero los socialistas trasladan entónces al terreno de los deberes morales su cuestión, y dicen que los sentimientos de la fraternidad y la moral pura no permiten que se presencien con impasibilidad los sufrimientos de un hombre sin favorecerle.

Pero ese precepto moral no es exigible, porque depende de la estimación privada del individuo, de su fuero interno y de los fines que se proponga llenar con lo que adquirió para sí y sin concurso ajeno.

La coacción ejercida por el Estado, dice Santa María y Paredes, solo se justifica en cuanto el derecho es necesario, y el hombre, desentendiéndose del dictado de su razón, se opone á realizar lo por sí mismo; pero á medida que la libertad racional vaya imperando en los actos humanos, la coacción ha de cesar naturalmente, del mismo modo que la potestad del padre desaparece con el desarrollo de la razón del hijo.

Para obligar á un individuo á que á fuerza socorriese al necesitado, sería forzoso apreciar primero lo que él necesita, y como esto sería tiránico y de averiguación imposible, resultaría que, ó se creaban dos necesitados, ó se pasaba un nivel en que la propiedad y los intereses personales desaparecieran, volviendo al comunismo.

Hablemos de la libertad en el trabajo.

Un simple paralelo, mejor dicho, dos ó tres rasgos característicos que establezcan la comparación entre el trabajo del

hombre libre y el del esclavo, bastan para hacer la apología del primero.

El hombre libre escoge la materia sobre que quiere trabajar, adapta los instrumentos á sus fuerzas, trabaja para sí y su familia, tiene en expectativa la remuneracion con todos sus estímulos, el porvenir de dicha y de descanso con todos sus consuelos. Se siente hombre trabajando, y se siente inmortal haciendo participar á sus hijos el fruto de su trabajo.

El esclavo no tiene mas estímulo que el temor al castigo; sabe que el fruto de su trabajo será para su opresor; si vive, su condicion no mejora, como la del animal que le hace compañía; si muere, no deja rastro alguno de su existencia.

En las aspiraciones del hombre mismo se ven los gérmenes del ahorro del capital, de la máquina del perfeccionamiento. En el segundo, la supresion del alma, la similitud con la bestia y la máquina.

Donde la libertad tiene mas acatamiento se ven mas fructuosos los resultados del trabajo. El *trabajo por tarea* es generalmente superior al *trabajo por jornal*; los artesanos que tienen un tanto por la pieza que hacen, como por ejemplo, sastres y zapateros, avanzan mas que los que tienen salario de remuneracion.

En la eleccion de profesiones se ve tambien la excelencia de la libertad; el que elige segun su aptitud, conforme á sus inclinaciones, sale mas diestro, y esto trae la multiplicacion de las fuentes de produccion y la actividad en los cambios, que es su consecuencia necesaria.

La amplia liza abierta á los esfuerzos de todos los hombres por la naturaleza de las cosas, sin otro móvil mas que el del interes recíproco, los frutos del trabajo expuestos para que elija segun su conveniencia el consumidor, hace nacer con todas sus ventajas la concurrencia, cuyos efectos para el bien general son, entre otros, «Perfeccion.—Baratura.»

Ambos beneficios los explica el sentido comun, porque nadie piensa atraer compradores á lo peor y lo mas caro.

La concurrencia produce la competencia, y esta el estímulo

que engendra la perfeccion. Cosas análogas se dicen de la baratura.

El reglamentarismo del trabajo, las limitaciones, la cábala, la sustitucion del artificio á la libertad en nada se estudia mejor que en las corporaciones ó gremios que quisieron y lograron estancar por muchos años el ejercicio y los beneficios del trabajo.

Nacidas estas asociaciones bajo buenos auspicios y con elementos benéficos á la caida del sistema feudal en Europa, representaron la union y el derecho resistiendo á la fuerza.

Hízolas degenerar la codicia y el espíritu de especulacion, quiso explotarlas el Estado en Francia ingiriéndose en su organizacion é hicieron las ordenanzas, elaboradas desde San Luis hasta los Enriques III y IV.

Colbert, por otros títulos tan eminente, llevó á su apogeo el reglamentarismo, los oficios, y las artes tuvieron privilegios. A los artesanos y obreros se calificaba de oficio de perezosos ó adelantados, &c., &c.

Trasmitiéronse á España estas malas simientes, exagerándose sus proporciones, y México á poco de la conquista tuvo y conservó *sus gremios* con tal intolerancia y rapidez, que el mismo Revillagigedo tuvo trabajo inmenso para cortar algunas de sus raices mas perjudiciales.

La mayor parte de las ordenanzas que yo he visto en el precioso archivo del ayuntamiento, son proclamadas en el siglo XVII; pero sin duda los gremios existieron ántes, y la tasa de precios, la cotizacion del trabajo, las restricciones mil fueron dictadas como ordenanzas por el mismo Cortés.

El *gremio* era la sociedad de individuos de un mismo ejercicio bajo una presidencia, maestros y veedores, regidos por sus cartas, ordenanzas y reglamentos.

Hablaré de cordoneros y jaquimeros.

Se ve en ellas prescrito el modo de hacer cabezadas y cinchas. Estábales prohibido que no compren tales ó cuales materias sin dar el aviso correspondiente, que no construyan sogas ménos de siete varas, &c., &c.

Entre esas prescripciones se hallaba la duracion y servicios del aprendizaje, las maneras de comprar y vender, y los requisitos y pruebas de los exámenes.

Un santo patron era el jefe de esta reunion, á veces un templo la casa matriz, un ángel que salia magníficamente vestido en la procesion del *viérnes santo* cada año, el representante oficial.

San Eligio de los plateros, San Homobono de los sastres, el Señor de la Espiracion, de Santo Domingo, de los mulatos, y no sé cuantos otros mas.

Habia grandes formalidades para un exámen, y las pruebas de sabiduría han llegado á nuestra noticia por la voz de la tradicion.

Considerábase como sastre experto al que cortaba y cosía una capa redonda con tal perfeccion y parejura que formase un círculo perfecto extendida en una superficie plana.

El zapatero debia saber voltear por el reverso una bota.

El carpintero formar una cadena de una pieza. El dulcero hacer piña cubierta, como lo expresaba su título.

No habria descendido á estas puerilidades si ellas no ocultasen la tendencia al monopolio y á la opresion, si no fueran una de las manifestaciones de los efectos funestísimos de la supresion de la responsabilidad, y si no explicaran elocuentemente los motivos del atraso y de los vicios de que aun adolecen nuestros artesanos.

La concentracion de un ejercicio en determinadas manos trae consigo la imperfeccion, la carestía y el atraso; en México era doble el efecto de este mal, porque á la vez que las restricciones impuestas por el gremio, habia las prohibiciones mercantiles, de lo que resultaban extorsiones por todas partes.

Por otra parte, ¿cuál es la responsabilidad del cuerpo colectivo? Los esfuerzos del oficial los absorbía la reputacion del maestro, y como este era el que por la superioridad de las condiciones era el solo que podia reunir capital, se convertía en tiránico para con los oficiales, en carero y desdeñoso para con el público.

La responsabilidad, como hemos visto al hablar de las corporaciones religiosas, no existia.

La repulsion de toda concurrencia traia consigo el atraso y la carestía.

Las artes mismas que en la época anterior á la conquista estaban florecientes, como la platería y la pintura, los oficios que introdujeron los frailes, como la batihojería, la talabartería, la herrería, la sastrería, el bordado y otros, fueron combatidos por los gremios. La repulsion y el odio al extranjero se desarrollaban dia por dia con el celo de la competencia.

La falta de instrumentos para el trabajo ó su carestía excesiva hacian que los elementos de perfeccion de las industrias se restringiese mas, y ese es uno de los motivos que explica el atraso y la abyeccion de los indios.

Restituido á nuestro objeto despues de esa distraccion indispensable volvamos al sendero, no muy florido por cierto, que me he trazado en la presente leccion.

Consideremos ahora la sociabilidad:

1º Bajo la forma de cooperacion.

2º Bajo la forma restrictiva.

3º Bajo la forma de asociacion.

Asociarse para cooperar á un trabajo, ha sido con justicia considerado como en extremo ventajoso, y lo comprueba dia á dia la experiencia.

Se ha dicho que si un solo individuo se dedicase á la formacion de un reloj hasta tornear el mas mínimo de sus tornillos y el mas leve de sus muelles, necesitaria un tiempo, unos procedimientos, un afan muy superior, lo que invertiria armando solo el reloj produciendo otros las piezas de que se compone.

Lo mismo se ha dicho del que deseara construir una tela desde sembrar el lino ó trasquilar el carnero.

«Los obreros que se viesen obligados para fabricar alfileres, dice Batbie, á estirar el alambre, cortarlo, aguzar su punta, formar su cabeza, en suma, las diez y ocho operaciones de que se compone esta fabricacion, no harian sino veinte, ó á lo mas

veinticinco alfileres en un día; al contrario, divididas las operaciones entre diez operarios, pueden producir y producen cuarenta y ocho mil alfileres, es decir, cuatro mil ochocientos alfileres cada operario. Las operaciones diversas que son necesarias para la fabricación de las barajas son setenta: el operario más diestro apenas podría fabricar dos cartas al día, mientras que treinta operarios, ejerciendo con separación las distintas operaciones, hacen quince mil quinientas cartas, que corresponden á quinientas por individuo.»

Adam Smith, que fué quien primero presentó como ejemplo la fabricación de alfileres, atribuye las ventajas de la cooperación:

Primero. A la economía de tiempo, de pasar de una á otra operación.

Segundo. La destreza que comunica el ejercicio, motivo también de perfección.

Objétanse á tan visibles ventajas, la superabundancia en la producción, el hastío y la restricción de las facultades del hombre, que lo asimilan á la máquina.

En cuanto al primer punto, se ha contestado en mi juicio victoriosamente, con las leyes de la oferta y la demanda: el segundo, con que el mismo ahorro de tiempo del obrero y la posesión más ventajosa le permiten el cultivo de su inteligencia y aun otro género de ocupaciones.

Las excelencias de la subdivisión del trabajo, creando intereses recíprocos y buscando el desarrollo de las aptitudes todas, salen de los estrechos límites del taller, y se adaptan á las mismas funciones de la inteligencia.

Véase en los países más adelantados cuáles son los adelantos en la medicina por ejemplo, por haber convertido algunas especialidades del saber en objeto predilecto de sus estudios, un ramo de la ciencia, una enfermedad cualquiera; las experiencias se multiplican, las observaciones se agrupan, y allí, donde la mirada superficial nada percibe, el talento ejercitado como un microscopio de rara potencia, percibe y revela secretos que, estando en contacto con nosotros, nos eran desconocidos.

Si del campo y del taller pasamos á las relaciones de los pueblos, encontraremos por todas partes motivos de adelanto y de progreso.

Suiza construye muelles de relojes, que aprovechan Inglaterra y Francia con ventaja. La loza fabricada en Francia se pinta y perfecciona en Bélgica: la piedra que nosotros enviamos á Alemania, se convierte en riqueza fecunda. Mañana los capullos de seda de Oaxaca podrían venir convertidos en *groseros* y *moirés*, gala de nuestras bellas y pompa de nuestros salones opulentos.

*Forma restrictiva.*— Hemos expuesto, con cuanta claridad nos ha sido posible, los fundamentos del derecho de trabajo, y hemos visto afluir, sin esfuerzo también, como consecuencia, el libre ejercicio de nuestras facultades y su aplicación espontánea á lo que provea á nuestras necesidades.

En estas explicaciones estaban subentendido el límite de los otros derechos, y los que tienen esa personalidad colectiva con sus necesidades y derechos, que se llama sociedad.

De las restricciones que esta impone, debe encargarse el Estado, representante de aquellos intereses colectivos.

La justificación de que se destierren de los focos de la población los establecimientos peligrosos é insalubres, está en aquellas necesidades como lo está la sobrevigilancia de la pureza de las aguas, de la limpieza de los mercados, de la solidez de los edificios y de todo lo concerniente al bien público.

Pero sea la tradición teocrática, consistente en que el Estado era el dispensador del poder, de la sabiduría y de la vida social; sea que el estanco de los conocimientos y la superioridad estén en la naturaleza de la aristocracia, se trasladó la intervención del Estado aun á las profesiones literarias, prohibiéndose el ejercicio de muchas de estas á los que no tuviesen título de un cuerpo autorizado oficialmente para expedirlo.

Como las reglas de criterio para el trabajo son la libertad absoluta y el provecho calificado ante todo por el que ejerce el trabajo, todo reglamento, toda restricción, toda apreciación del ajeno trabajo nos alejan de los sanos principios.

Las conveniencias de la generalidad imponen al Estado la obligacion de sobrevigilar sobre ciertas profesiones que intervienen en lo mas importante de la vida, tales son: el boticario y el médico, el abogado, el corredor ó agente de cambio, &c.

¿Cuál es el punto que debe limitar esas conveniencias? Esto es lo que no se ha decidido con la suficiente claridad.

Tan luego como se prescriben para el ejercicio de una profesion por el Estado determinado número de estudios, formas y autores señalados para que se acredite el saber, se coarta la libertad del hombre, y es justo que tenga indemnizacion en la limitacion de la concurrencia: seria muy triste que á unos se les tuviera ocho ó diez años cursando las aulas para que aprendiesen una profesion, y un recién venido lo suplantara sin título ninguno.

La limitacion anterior engendra lógicamente el privilegio, y esta la extorsion y el atraso.

En mi juicio, esencialmente sobre la expedicion de títulos, se han confundido dos cuestiones muy diversas.

Unas que se refieren á las funciones oficiales del Gobierno, como, por ejemplo, la judicatura, el notariado, las fiscalías y asesorías. En este caso no solo debe exigirse el título si se cree conveniente, sino aun exámenes particulares, segun el ramo de la administracion á que se le dedique. Esos son empleados del Gobierno, él asume cierta responsabilidad de sus actos, tiene derecho perfecto y está en las conveniencias que dicte las prescripciones de acierto que le parezcan oportunas.

Pero ¿por qué obligarme á mí á que en mis intereses me conduzca una ajena voluntad? ¿Por qué cerrarme las puertas de la justicia, cuando yo quiero abogar por mi causa? ¿Por qué obligar á un tercero á que deposite su confianza en Juan, si la quiere depositar en Diego?

Esto me parece incontestable.

Lo mismo podria decirse de los médicos. ¿Cómo se impide que en vez de llamarse al sabio Lucio para una curacion, se recurra á un remedio casero? ¿Cómo podria ingerirse el Es-

tado en que en una casa prefiriesen á un médico de segundo orden, en vez de pedir auxilio á una lumbrera del saber?

¿Por qué he de llamar precisamente para mis transacciones á un corredor, si tengo mas confianza en uno que no lo es?

La mas leve exageracion de ese sistema haria que no vendieran zapatos, sino los examinados en el gremio; que no se expendieran los artículos de comercio, sino por mano de los concededores; que no cargase un tercio, sino el que hubiera dado tales garantías de fuerza y moralidad; que no acarrase agua, sino el que diera fianza de no mezclar la delgada con la gorda, ni llevar la de pozo á no ser artesiano y con certificado de Pane.....

Tales abusos los repele no solo la ciencia, sino hasta el sentido comun, y no hay sino sujetar la limitacion de las profesiones á lo que exija esencialmente el interes general.

El punto de que se trata es tanto mas difícil, cuanto que los artículos 3º y 4º de nuestra constitucion, hablando de los derechos del hombre, dicen así:

«Art. 3º La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.

«Art. 4º Todo hombre es libre para abrazar la profesion, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero, ó por resolucion gubernativa, dictada en los términos que marque la ley cuando ofenda los de la sociedad.»

La libertad de enseñanza mata la tradicion del aula, es un acatamiento precioso al saber, sea el que fuere su origen, la manera y el lugar de adquirirlo, aniquila el reglamentarismo y da libre acceso á la inteligencia, á todos los tesoros de la sabiduría. Enseñanza libre y claustro de estudiantes, con su reglamento y su campana, y sus horas de estudio y su disciplina monástica, es un verdadero contrasentido.

Las sábias prevenciones de la constitucion no requieren para

el trabajo sino que sea útil, honesto y que no perjudique á un tercero.

Los legisladores de 57 sabian bien que la libertad es la fuente sagrada de todas las armonías sociales. Sabian que los individuos, en la calificación de sus conveniencias privadas, son siempre mas aptos que los gobiernos; que solo se deben encargar de los intereses generales, y que sean los que fueren los inconvenientes de la libertad, producen siempre mejores efectos que las trabas y ligaduras puestas al cuerpo social, que en último resultado le acarrearán la parálisis, el embrutecimiento y la muerte.

La comision de instruccion pública del 4º Congreso constitucional (1869 y 70) propuso como conciliacion de los varios intereses, que se obligase á los que ejercian determinadas profesiones, á publicar si la ejercian con título ó sin él.

En aquel dictámen, si mal no recordamos, habia referencias á nuestra organizacion política, dignas de tenerse en consideracion.

Tales son, entre otras, las prescripciones de los Estados sobre el ejercicio de esas profesiones, que no concuerdan con lo mandado en el código fundamental.

En una sociedad como la nuestra, en que se encuentra tan extraordinariamente diseminada la poblacion, en que son tan escasos los recursos para poder sostener en todas partes profesores titulados, no sabemos hasta dónde seria nocivo prohibir que enseñasen las primeras letras los que no tuviesen título ó supiesen tal sistema, impedir al curandero, siempre mas civilizado que el resto de la gente de esos pueblos, que diese remedios á los dolientes, multar al dueño de una tienda ó á un buhonero porque vendiese tales ó cuales medicinas por no tener título farmacéutico, &c., &c.

Repetimos que en todo esto debe haber algo de discrecional en los gobiernos, refiriéndose siempre al interes general y acomodándose á los principios de la libertad.

*Asociacion.*—; Para qué repetir en esta parte de un discurso lo que vosotros conoceis y fecundais con vuestros claros

talentos? ; Para qué detenerme en pintar las excelencias de la asociacion, de ese gigante que tiene la inteligencia universal por guía, y millones de brazos y de alas con que suprimir obstáculos, y extiende el dominio del progreso?

Esa realizacion de millones de prodigios, que nos van siendo familiares ; á qué se deben? Abren su seno las montañas para que despierte los antros de la tierra el resoplar anhelante del vapor; recorre la palabra el alambre eléctrico que enlaza al mundo y mantiene en conferencia íntima las naciones. El Atlántico y el Pacífico hacen comunes las riquezas de apartados continentes, y los pueblos todos, en el seno de la confraternidad, sonrien al progreso que les traerá la buena nueva de su completa redencion.

Tenemos que apartar la vista de ese espectáculo que es como una revelacion de nuestra inmortalidad sublime, para fijarnos conforme á la exigencia de nuestro curso, en la asociacion obrera.

Los objetos justificados de la asociacion obrera, son:

Sustituir al capitalista con la asociacion, para disfrutar sus beneficios.

Reemplazar el salario con los beneficios que produzca el trabajo.

Nada mas racional ni mas conveniente á la comunidad de artesanos, que asociaciones semejantes; el ejercicio de la voluntad para procurarse todo el bien recíproco, el estímulo de tener la remuneracion á medida del esfuerzo, la expectativa de un porvenir de comodidad y descanso, bienes son todos muy dignos de seducir al hombre laborioso y honrado.

Difiere esencialmente este sistema del socialismo, en que todas estas estipulaciones son voluntarias, convencionales, nada es forzado, puede y debe conservarse íntegra la personalidad, sin mas limitaciones que los compromisos que ella desee imponerse. El amo no existe, su igual que guarda el orden fué elegido por él.

Pero cuanto tiene de benéfica la asociacion, puede fracasar y convertirse en daño, luego que se entronice una voluntad arbi-

traria, ó por la riqueza, ó por la desviacion de sus miras del bien comun, ó por ingerencia en negocios ajenos de la asociacion.

Pueden frustrarse sus bienes, convirtiéndose en anárquica.

Degenerará en injusta y se precipitará en la disolucion, siempre que cada individuo no tenga una remuneracion proporcionada á su mérito, &c.

Por las causas anunciadas, y otras que se detienen en enumerar los economistas, aconsejan como condiciones de buen éxito para la asociacion, las siguientes:

1º Hombres escogidos por su moralidad y dedicacion.

2º Unidad de direccion.

3º Proporcionalidad de remuneracion.

4º Capital ó reserva para prevenir la crisis.

5º Expansion, es decir, relaciones que hagan extenso el círculo de la asociacion y la enriquezcan con los conocimientos y adelantos que la perfeccionen.

El olvido casi completo de reglas tan sencillas, ha hecho que hasta ahora entre nosotros las asociaciones no hayan dado resultados satisfactorios.

Unas veces un leguleyo despierto y con sus tendencias á la especulacion, ha solicitado del Gobierno proteccion para los artesanos, demandando auxilios extraños en cambio de convertir en instrumento político *su club*. Otras, con los recuerdos del antiguo gremio, con el odio inspirado por tres ó cuatro díscolos, la asociacion, fuera de su instituto, ha pedido y hasta con amenazas, exclusion del extranjero, sistema restrictivo en las tarifas, y hasta leyes para que el público en general consuma solo los artículos que produce el país, siendo objeto de sátiras sangrientas y aun de rencores los que recurren al extranjero para su calzado y vestido.

Agencias de privilegios, focos de rencores, mampuestos desde donde las medianías y los alborotadores han asestado sus tiros contra el negociante, el propietario y el capitalista; hé ahí lo que fueron mucho tiempo las asociaciones.

Mas ilustradas ahora las masas, conocedoras de sus verdaderos intereses las asociaciones, buscan la educacion y la me-

jora en cada ramo, los medios de ahorro para el logro de los capitales y el engrandecimiento lícito ayudado de la educacion, de la moralidad y del perfeccionamiento de las labores en cada ramo.

Las condiciones de nuestra sociedad hacen que el *pauperismo*, tal como se conoce y define en Europa, no exista. No hay grandes ciudades industriales, ni manufactureras, en que una masa de hombres vaga sin trabajo, y urgida por el clima y por el hambre, acude al motin como á un recurso de vida.

No se coligan grandes masas de obreros, queriendo locamente limitar el monto del salario y aullando contra el capitalista tiránico; no hay socialistas rabiosos que quieran pasar un nivel sobre todas las fortunas.

Los elementos funestos que tienen en contra las asociaciones son: la tradicion, la falta de cohesion en los intereses, el amago de perturbacion del órden.

Como entre nosotros no solo no tiene significacion alguna el crédito, sino que la presencia de él es cebo para el impuesto, todo capital tiende á ocultarse, y es comun la ostentacion de escasez y aun de pobreza en las personas mas opulentas.

Hay multitud de ricos no capitalistas que viven de préstamos secretos de dinero, de todo punto improductivos para la sociedad.

El propietario que saca frutos pingües de una negociacion, atesora, no amplía sus especulaciones, finca su dinero de un modo movible, y ántes el clérigo, que espiaba desde el confesonario la corriente de ese capital, le formaba un resumidero en el testamento con direccion al insondable tesoro de la Iglesia.

La tradicion de verdadera esclavitud del *encomendero*, las condiciones del peonaje, el miedo de que ilustrado el indio ó merme la fortuna, ó se convierta en enemigo de su amo, hace que las compañías sean raras, que se conserve con celo el *statu quo*, y que las instituciones liberales sean combatidas como basadas en la libertad y la igualdad.

¿Quién en medio de las inquietudes políticas puede aventu-